



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 31 de enero de 2014

número 9

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros al 31 de diciembre de 2013, de la Dirección de Pensiones de los Trabajadores de la Educación. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General	Licorería Gómez, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	4
Exp. 3/2014	Sucesorio Intestamentario	María Magdalena Aguilar González	(2ª Pub)	5
Exp. 4/2014	Sucesorio Intestamentario	Leticia Lorena Sánchez Verín Orduña	(2ª Pub)	5
Exp. 741/2013	Intestamentario Especial	Jesús Alberto Aguirre Medellín	(2ª Pub)	5
Exp. 766/2013	Sucesorio Intestamentario	José Lorenzo Hernández Moreno	(2ª Pub)	6
Exp. 793/2013	Sucesorio Intestamentario	José Rafael Aguillón García	(2ª Pub)	6
Exp. 808/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuela Perales García	(2ª Pub)	6
Exp. 817/2013	Sucesorio Intestamentario	Andrés Martínez Gaona	(2ª Pub)	6
Exp. 824/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Medina Estrada	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Federico Osoria Urbina	(2ª Pub)	7
Exp. 629/2013	Ordinario Civil	María Ofelia Jiménez Alcalá	(3ª Pub)	7
Exp. 744/2013	Ordinario Civil	Ricardo Rodríguez Castillo	(3ª Pub)	7
Exp. 1092/2013	Divorcio Incausado	Olga Delia Reyes Ávalos	(3ª Pub)	8
Exp. 1773/1993	Ejecutivo Mercantil	Banco Internacional S.A.	(3ª Pub)	8
Exp. 456/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera	Grupo Golden y Asociados, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Usucapión	Baldomero Garza Leal	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Usucapión	José Ignacio Rosillo Rodríguez	(1ª Pub)	9
Exp. 768/2013	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Martínez Echavarría	(1ª Pub)	10
Exp. 768/2013	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Moreno Soto	(1ª Pub)	10
Exp. 812/2013	Sucesorio Intestamentario	Minerva Alicia Enríquez Reyes	(1ª Pub)	10
Exp. 822/2013	Sucesorio Intestamentario	Andrés Rivera Iracheta	(1ª Pub)	10
Exp. 835/2013	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Guadalupe Soria Grimaldo	(1ª Pub)	11

Exp. 842/2013	Sucesorio Intestamentario	Elvira Hernández Berreles	(1ª Pub)	11
Exp. 843/2013	Sucesorio Testamentario	Simón Quintero Solís	(1ª Pub)	11
Exp. 854/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan pablo Lara Coronado	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandra Margarita Morales Moreno	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juana María Urbina Rodríguez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Candelaria Covarrubias Games	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Cecilia Ibarra González	(1ª Pub)	12
Exp. 122/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 1697/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 549/2013	Sucesorio Testamentario	Rogelio Garza Díaz	(1ª Pub)	14
Exp. 753/2012	Ordinario Civil	Jorge Varela Pinales	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 50/2013	Sucesorio Intestamentario	Ana María Soto Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 1264/2013	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Suárez Alvarado	(2ª Pub)	15
Exp. 1308/2013	Sucesorio Intestamentario	Lydia Herrera Estrada	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Arturo Mata Zendejo	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Moraima Isolina Zertuche	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Sandra González Martínez	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Vásquez de la Cruz	(2ª Pub)	17
Exp. 590/2013	Sucesorio Intestamentario	Norma Esther Vallejo Hipólito	(1ª Pub)	17
Exp. 883/2013	Sucesorio Intestamentario	María Dolores García Ramos	(1ª Pub)	18
Exp. 1327/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	María Teresa Barrón Arevalo	(1ª Pub)	18
Exp. 1339/2013	Sucesorio Intestamentario	Santiago Velázquez Martel	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Arturo Cárdenas Durán	(1ª Pub)	18
Exp. 745/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 526/2011	Hipotecario Civil	Jesús López Martínez	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 719/2013	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ramos Berrones	(2ª Pub)	20
Publicación	Sucesorio Testamentario	Juan Antonio Córdova Boone	(2ª Pub)	20
Exp. 25/2014	Sucesorio Testamentario	María Eugenia del Carmen Gómez Ávila	(1ª Pub)	20
Exp. 31/2014	Sucesorio Intestamentario	Hortencia Martínez de la Cerda	(1ª Pub)	21
Exp. 772/2013	Sucesorio Intestamentario	Cristina Rivera Montalvo	(1ª Pub)	21
Exp. 789/2013	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia González de la Rosa	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Tavares Márquez	(1ª Pub)	22
Exp. 1209/2013	Rectificación de Acta	Olga Maldonado Campos	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 413/2008	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 573/2013	Sucesorio Intestamentario	Tomasa de la Cruz Ramírez	(2ª Pub)	22
Exp. 397/2012	Información Ad Perpetuum Memoria	Raúl Calixto Salinas Fernández	(2ª Pub)	23
Exp. 477/2013	Procedimiento No Contencioso	Minera del Norte, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	23
Exp. 212/2013	Sucesorio Intestamentario	Soila Margarita Treviño Valdez	(1ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 1160/2013	Divorcio	Carolina Miguel Sánchez	(2ª Pub)	24
Exp. 502/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	24
Exp. 508/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	25
Exp. 510/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	25
Exp. 514/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	26
Exp. 520/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	26
Exp. 524/2013	Especial Hipotecario	Nora Guadalupe González Zamudio	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 480/2013	Sucesorio Intestamentario	Fernando Espinoza Calvillo	(2ª Pub)	27
Exp. 602/2013	Sucesorio Intestamentario	Alitsa Dee Dee García Vaquera	(2ª Pub)	28
Exp. 662/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	María Josefina Medina Salazar	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eustacio Vicente Santos	(2ª Pub)	28
Exp. 232/2009	Ejecutivo Mercantil	Banca Afirme S.A.	(3ª Pub)	29
Exp. 1204/2012	Reducción de Pensión Alimenticia	Earl Bernardo Amozurrutia Carson	(3ª Pub)	29
Exp. 226/2013	Ordinario Civil	José Fernando Acuña Sánchez	(2ª Pub)	30
Exp. 412/2013	Especial de Interdicción	Victoria Eugenia Valdéz Villa	(2ª Pub)	30
Exp. 437/2013	Usucapión	Elizabeth Carranza Domínguez	(2ª Pub)	31

Exp. 1610/2013	Declaración de Ausencia	José Antonio González Sifuentes	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Salas Torres	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Margarita Zatarain Murra	(1ª Pub)	32
Exp. 382/2010	Especial Hipotecario	Sigifredo Robles Rodríguez	(1ª Pub)	32
Primera Convocatoria	Asamblea General Ordinaria de Accionistas	Camsa Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 002/2014	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Ávila Torres	(1ª Pub)	34
Exp. 021/2014	Sucesorio Testamentario	Sergio Eduardo Wong Lozano	(1ª Pub)	34
Exp. 022/2014	Sucesorio Intestamentario	Sergio Eduardo Wong Lozano	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 343/2013	Usucapión	Rogelio Contreras Rosales	(3ª Pub)	35
Exp. 092/2013	Pérdida de la Patria Potestad	Rocío Alejandra Olvera Martínez	(1ª Pub)	35

**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
BALANCE GENERAL**

Al 31/dic/2013

**ACTIVO****Activo Circulante**

CAJA	40,000.00
BANCOS	15,375,848.35
VALORES EN ADMINISTRACION	50,902,581.90
FIDEICOMISOS	127,686,675.22
DEUDORES POR PRESTAMOS CORTO PLAZO	2,696,836.21
DEUDORES POR PRESTAMO MEDIANO PLAZO	102,124,767.34
DEUDORES DIVERSOS	592,408.31
RECUPERACION NOMINA J.P.B.	336,333.58
ABONOS DE INSTITUCIONES	24,292,229.60
APORTACIONES NORMALES	81,249,896.69
APORTACIONES FONDO DE CONTINGENCIA	5,769,298.80
APORTACIONES HOY Y PARA SIEMPRE	221,731,676.53
APORTACIONES CUENTAS INDIVIDUALES	7,255,813.80
APORTACIONES FONFO GLOBAL 13%	5,563,371.30
CUENTAS POR COBRAR	12,552,367.61
ABONO INSTITUCIONES CUENT. IND. CP	21,241,014.80
DEUDORES CTA. IND. CORTO PLAZO	46,350,406.32
ABONO DE INSTITUCIONES CI VIVIENDA	5,388,711.68
ADELANTO DE PENSION	53,431.21
ADELANTO DE SUELDO PER. ADMINISTRATIVO	54,360.71
INGRESOS EXTRAORDINARIOS U.A.A.A.N.	10,000,000.00
DEUDORES POR PTMO F.G.	28,003,549.25
ABONOS POR PTMO F.G.	321,879.55

**Total de archivo circulante**

**769,583,458.76**

**Activo Fijo**

REVALUACION DE ACTIVOS FIJOS	4,851,072.04
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,581,400.00
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,811,319.49
EDIFICIO	628,927.96
MUEBLES Y ENSERES	832,282.51
EDIFICIO EN CONSTRUCCION	3,340,717.85
DEUDORES CTA. IND. VIVIENDA	239,697,680.25

**Total de Activo Fijo**

**252,743,400.10**

**Activos Diferidos**

**TOTAL DE ACTIVO**

**1,022,326,858.86**

(RÚBRICAS)



**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
BALANCE GENERAL**

AL 31/DIC/2013

**PASIVO****Pasivo Circulante**

CUENTAS INDIVIDUALES	553,042,597.55
FONDO DE GARANTIA C.I. CORTO PLAZO	10,516,348.69
INTERESES POR AMORTIZAR C.I. CORTO PLAZO	37,508,466.47

FONO DE GARANTIA C.I VIVIENDA	33,961,280.55	
INTERESES POR AMORTIZAR C.I. VIVIENDA	126,746,065.58	
FONDO GARANTIA PTMO F.G.	3,176,221.77	
INTERESES POR AMORTIZAR PTMO FG	10,418,724.10	
GASTOS DE FUNERAL	40,266.20	
PROVEEDORES	240,229.00	
ACREEDORES DIVERSOS U.A.A.A.N.	791,506.22	
APORTACIONES POR APLICAR	513,909.65	
ACREEDORES DIVERSOS J.P.B.	271,024,833.86	
IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	13,039,224.48	
OTROS ACREEDORES	4,304,269.55	
IMPUESTO SOBRE NOMINAS	20,638.00	
OTROS ACREEDORES PERSONAL ADMINSTRATIVO	46,205.28	
INTERESES POR AMORTIZAR PTMOS M . PLAZO	32,499,930.07	
FONDO DE GARANTIA	918,136.86	
ACREEDORES DIVERSOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	579,172.81	
CUENTAS POR PAGAR	84,152.86	
<b>Total Pasivo Circulante</b>		<b>1,099,482,179.55</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
PATRIMONIO	180,357,704.93	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-257,513,025.62	
<b>Total del Patrimonio</b>		<b>-77,155,320.69</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>1,022,326,858.86</u></b>

(RÚBRICAS)



**DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN  
ESTADO DE RESULTADOS**

01/OCT/2013 AL 31/DIC/2013

	Periodo		Ejercicio	
<b>INGRESOS:</b>				
APORTACIONES NORMALES	69,487,048.60	21.51%	284,114,586.25	25.53%
APORTACIONES FONDO DE CONTINGENCIA	27,752,008.44	8.59%	80,686,588.17	7.25%
APORTACIONES DE HOY Y PARA SIEMPRE	164,054,004.69	50.78%	493,845,170.24	44.37%
APORTACIONES FONDO GLOBAL 13%	16,751,383.77	5.18%	64,955,127.04	5.84%
APORTACIONES U.A. de C.	29,091,136.97	9.00%	126,169,623.92	11.34%
APORTACIONES U.A.A.A.N.	10,130,695.47	3.14%	37,288,441.67	3.35%
RECUPERACION DE NOMINA J.P.B.	189,081.93	0.06%	1,719,316.33	0.15%
PRODUCTOS FINANCIEROS	5,335,729.06	1.65%	22,016,578.44	1.98%
OTROS INGRESOS	118,992.09	0.04%	1,663,370.36	0.15%
INGRESO POR FONDO DE GARANTIA	172,855.10	0.05%	543,063.21	0.05%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b><u>323,082,936.12</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>1,113,001,865.63</u></b>	<b>100%</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b><u>323,082,936.12</u></b>	<b>100%</b>	<b><u>1,113,001,865.63</u></b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS:</b>				
SERVICIOS PERSONALES	5,197,984.50	1.61%	21,360,042.84	1.92%
MATERIALES Y SUMINISTROS	919,525.53	0.28%	2,235,511.87	0.20%
SERVICIOS GENERALES	865,344.62	0.27%	2,913,950.56	0.26%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	9,586.24	0.00%	495,795.11	0.04%
OTROS GASTOS	106,890.00	0.03%	106,890.00	0.01%
GASTOS DE FUNERAL	1,747,986.00	0.54%	4,421,062.04	0.40%
BONO DE PERMANENCIA	8,729,440.51	2.70%	17,857,022.69	1.60%
NOMINAS J.P.B.	340,245,721.64	105.31%	1,320,549,585.80	118.65%
GASTOS FINANCIEROS	154,271.68	0.05%	575,030.34	0.05%
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b><u>357,976,750.72</u></b>	<b>110.80%</b>	<b><u>1,370,514,891.25</u></b>	<b>123.14%</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b><u>-34,893,814.60</u></b>	<b>-10.80%</b>	<b><u>-257,513,025.62</u></b>	<b>-23.14%</b>

(RÚBRICAS)

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**BALANCE GENERAL  
"LICORERIA GOMEZ, S.A. DE C.V."**

TOTAL ACTIVO	0.00
TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL:	-
CAPITAL SOCIAL	1'003,702.13
UT. EJERCICIO ANTERIOR	(1'001,762.62)
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-1,939.51
TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

El total del remanente se distribuirá entre los socios en relación a su proporción accionaria.

Saltillo, Coahuila, 09 de diciembre de 2013.

LIQUIDADADOR

**C. NORMA EDNA GÓMEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

17 DIC

17 Y 31 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **3/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de PEDRO ALVARADO VÁZQUEZ, promovido por MARÍA MAGDALENA AGUILAR GONZÁLEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de Enero de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZAVALDES, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **4/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de RICARDO HÉCTOR SÁNCHEZ VERÍN CLAMONT y MARÍA ARACELI ORDUÑA MUÑOZ, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. De hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, haciéndoseles saber que los denunciados son: LETICIA LORENA, GABRIELA FABIOLA Y HÉCTOR RICARDO de apellidos SÁNCHEZ VERÍN ORDUÑA. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **741/2013**, relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de EMMA MEDELLIN ZENDEJAS y JOSE ÁNGEL AGUIRRE RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciado es JESÚS ALBERTO AGUIRRE MEDELLIN. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **766/2013** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de Florencio Hernández Mata, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves veintitrés de enero de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: José Lorenzo Hernández Moreno. CONSTE.-

**A T E N T A M E N T E**

Saltillo, Coahuila a 3 de diciembre del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **793/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAFAEL AGUILLON GARCÍA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **808/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GARCÍA DE LA CRUZ, denunciado por MANUELA, OSCAR ANTONIO, ARISTEO, JOSE LUIS, ERNESTO PRIMITIVO, MARIA TERESA, MARTHA ELENA, MANUEL, MARIA GUADALUPE, JESUS y FLORINDA, todos de apellidos PERALES GARCIA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **817/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Manuel Martínez Bocanegra, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dieciséis de enero de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Andrés Martínez Gaona. Conste.

Saltillo, Coahuila a 09 de diciembre de 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **824/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO MEDINA ESTRADA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 05 de Diciembre del 2013, compareció ante al suscrito Notario el señor JOSE FEDERICO OSORIA URBINA, quien manifestó que en su carácter de presunto heredero y albacea ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora RITA URBINA CEPEDA VIUDA DE OSORIA.

El señor JOSE FEDERICO OSORIA URBINA, tiene su domicilio en la calle B número 150 Colonia Balcones de Morelos de esta Ciudad. Se cita a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad a las dieciocho (18.00) horas del día once (11) de Febrero del dos mil catorce (2014). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo Coahuila a 05 de Diciembre del 2013

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **629/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el MARIA OFELIA JIMENEZ ALCALA, en su carácter de albacea de la sucesión de ALEJANDRO DENA REYES, en contra de ROMEO TELLO ORTEGA Y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROMEO TELLO ORTEGA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzara a corre a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 12 de Diciembre de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **744/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO, en contra de la PERSONA MORAL M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada M. Alanis Tamez y Hermanos, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 18 de diciembre de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 21 24 Y 31 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1092/2013**, relativo al juicio FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. OLGA DELIA REYES AVALOS en contra de MARIO ALBERTO MENDOZA NUNCIO, se dictó un auto que copiado a la letra dice: "AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. OLGA DELIA REYES ÁVALOS, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. MARIO ALBERTO MENDOZA NUNCIO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 16 de Enero del 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1773/1993** relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A, en contra de ALBERTO ANTONIO ORTEGA WONG y PAULA GARCÍA HERNÁNDEZ se dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO 5, EN LA RELOTIFICACIÓN QUE SE HIZO DENTRO DEL ORIGINAL LOTE 34, DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, CON UNA SUPERFICIE DE 231.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.00 MTS. CON LOTE 3; AL SUR 11.00 MTS CON LOTE 7; AL ORIENTE 21.00 METROS CON ANDADOR Y AL PONIENTE 21.00 MTS CON FRACCIÓN 33 A, valuada en autos en la cantidad de \$180,015.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad el cincuenta por ciento de la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente **456/2008**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GERARDO FRANCISCO TORRES FLORES y LUZ MARÍA DE LA CRUZ BAZALDUA, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION NUMERO 207, DE LA CALLE VEINTIOCHO, LOTE 17, MANZANA 10, DEL FRACCIONAMIENTO MIGUEL HIDALGO, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 20.00 MTS CON LOTE 19; AL SUR MIDE 20.00 MTS CON LOTE NÚMERO 15; AL ESTE MIDE 8.00 MTS, CON LOTE NÚMERO 16 Y; AL OESTE MIDE 8.00 MTS. CON CALLE NÚMERO 28, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 103180, LIBRO 1032, SECCIÓN I, DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, valuada en autos en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 21 Y 31 ENE



**GRUPO GOLDEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE ENERO DE 2013**

ACTIVO 2012

PASIVO 2012

TOTAL ACTIVO \$ 0

PASIVO MAS CAPITAL \$ 0

**C.P. JORGE ADRIAN GALVEZ QUIÑONES  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)**

Favor de publicar el presente Balance Final de Liquidación en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza por tres ocasiones de 10 en 10 días. 31 ENE-18 FEB Y 4 MAR



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.  
NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo - Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (16) dieciséis de Enero del presente año, ANTE MI COMPARECIO, el C. BALDOMERO GARZA LEAL, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el Procedimiento no Contencioso USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:30) diez treinta horas del día (11) once del mes de marzo del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de 8 años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, publica, de buena fe, del predio rustico ubicado actualmente sobre el Bulevar Prolongación Otilio González, en los terrenos conocidos como Lomas de Zapaliname identificado como lote anexo a la manzana 154, el cual cuenta con una superficie total de 2,981. 23 Metros cuadrados (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO METROS VEINTITRES CENTIMETROS), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción;

EST	P.V.	RUMBO	DISTANCIA	V	CORDENADAS	
					Y	X
				1	2809876.986	304203.851
1	2	N 81 40 10 E	32.561	2	2809866.356	304208.363
2	3	S 22 59 57 E	11.549	3	2809854.640	304215.759
3	4	S 32 15 42 E	13.855	4	2809846.306	304219.872
4	5	S 26 16 06 E	9.294	5	2809827.769	304234.353
5	6	S 37 59 56 E	23.523	6	2809817.556	304244.862
6	7	S 45 49 03 E	14.654	7	2809808.711	304257.451
7	8	S 54 54 29 E	15.385	8	2809801.998	304271.293
8	9	S 64 07 33 E	15.385	9	2809787.494	304226.822
9	10	S 71 56 15 W	46.777	10	2809872.269	304171.633
10	1	N 33 03 51 W	101.156	1	2809876.986	304203.851

Este polígono cuenta con las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con calle sin nombre, al Sur: Colinda con Calle número 12, al Oriente: Colinda con el Bulevar Prolongación Otilio González y al Poniente: Colinda con calle sin nombre.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila 21 de Enero del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RÚBRICA) 31 ENE 14 Y 25 FEB**



**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE  
NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

YO, EL LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) Setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey, Plaza San Agustín local cinco, de la colonia Rancho de Peña, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR, que con fecha (22) veintidós de Enero del presente año, ANTE MÍ COMPARECIÓ, el C. JOSÉ IGNACIO ROSILLO RODRÍGUEZ, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPION y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (11:00) once horas del día (03) tres del mes de marzo del año (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de (13) trece años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe,

respecto del inmueble que identifico como un lote de terreno y sus construcciones ubicado en la calle Manuel Pérez Treviño número (273) doscientos setenta y tres interior (5) cinco de la Zona Centro del Municipio de Saltillo, Coahuila, con superficie total de (135.80 M<sup>2</sup>) ciento treinta y cinco punto ochenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide (11.03 M.) y colinda con propiedad de Onésimo Flores Aguirre; AL SUR mide (11.03 M.) y colinda con acceso a constituirse en servidumbre de paso; AL ESTE mide (8.17 M.) y colinda con acceso a constituirse en servidumbre de paso y AL OESTE mide (8.17 M.) y colinda con propiedad privada, lo anterior de conformidad con la constancia de No Antecedentes Registrales, expedido por la oficina del Registro Público de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacerlos valer. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila 23 de enero del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
(RÚBRICA) 31 ENE- 14 Y 25 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **768/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEONARDO MARTÍNEZ ECHAVARRÍA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **768/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LEANDRA MORENO SOTO, denunciado por MARIA GUADALUPE MORENO SOTO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Enero de 2014

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **812/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER VALDEZ VALDEZ, promovido por MINERVA ALICIA ENRIQUEZ REYES y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Diciembre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **822/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO RIVERA HERNÁNDEZ, promovido por ANDRÉS RIVERA IRACHETA y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal

Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de Diciembre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **835/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MANUEL CERDA ALVARADO, promovido por BEATRIZ GUADALUPE SORIA GRIMALDO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Diciembre de 2013.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **842/2013** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ELVIRA HERNÁNDEZ BERRELES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **843/2013**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SIMON QUINTERO SOLIS, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **854/2013**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PAULO CÉSAR LARA CASTILLO, promovido por JUAN PABLO LARA CORONADO y GUADALUPE CASTILLO RAMÍREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 16 de Enero de 2014  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 2, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con Oficio en la calle de Juárez 245-3 de esta Ciudad, doy a conocer que el día 4 de Noviembre de 2013, a solicitud de las señoras ALEJANDRA MARGARITA MORALES MORENO y LIDIA MAYELA MORALES MORENO, se inició en la Notaria a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial del señor JUAN MORALES POSADAS, exhibiendo para tal efecto Certificado del acta de defunción y el primer testimonio del instrumento público número 59 de fecha 13 de Junio de 2013, en el que se consigna el Testamento Publico Abierto otorgado por Juan Morales Posadas ante la Licenciada Gabriela Emigdia de Valle Flores, Notario Público número 2 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, en el cual se designan como únicas y universales herederas y Legatarias del autor de la herencia a sus sobrinas ALEJANDRA MARGARITA MORALES MORENO y LIDIA MAYELA MORALES MORENO, e igualmente se designa como Albaceas a ALEJANDRA PATRICIA MORALES MORENO y LIDIA MEYELA MORALES MORENO, para que lo desempeñen" reforma mancomunada, con domicilio en la casa número 508 de la calle Emilio Carranza de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. El presente edicto se publicará por dos veces, con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo.

**LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 92, ARTEAGA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 25 de Enero del 2014; comparecieron ante mí los C.C JUANA MARIA, MARCELINA Y JOSE RODRIGO de apellidos URBINA RODRIGUEZ, mayores de edad a la fecha y domiciliados en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. CLEMENTINA URBINA RODRIGUEZ; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno los de mayor circulación del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS: (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 27 de Enero del 2014

**LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.**

NOTARIO PUBLICO No. 92.  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 88, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

24 DE ENERO DEL 2014

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 88, titular Licenciado ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en la calle Colima #331 de la colonia Republica Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila HAGO SABER: Que ante mi compareció la C.C. MARIA CANDELARIA COVARRUBIAS GAMES y en representación de sus menores hijas YADHIRA BELEN, TAMARA YAQUELIN y ANGELA MARIANA todas de apellidos JIMENEZ COBARRUBIAS, esta última en su carácter de cónyuge supérstite e hijas comparecieron para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del finado el C. JOSE HOMERO JIMENEZ MENDOZA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión Intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.

**LIC. ALFONSO ARGÜELLES GAMEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 88  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA,

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LAS COMPARECIENTES SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CECILIA IBARRARAN GONZALEZ, COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y SUS HIJAS ANACAREN GONZALEZ IBARRARAN y JENIFER SCARLET GONZALEZ IBARRARAN, TODAS EN SU CARÁCTER DE ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JUAN MANUEL GONZALEZ CARDONA, SOLICITARON CON FECHA (22) VEINTIDOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR JUAN MANUEL GONZALEZ CARDONA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LAS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTAS DE NACIMIENTO, E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HEREDEROS, PROPONIENDO A LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CECILIA IBARRARAN GONZALEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ATRIOS NUMERO (398) TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES COLONIALES EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MIERCOLES (19) DIECINUEVE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE **122/2007**, PROMOVIDO POR INFONAVIT en contra de FACUNDO DE LA PEÑA SÁNCHEZ y CLAUDIA HERNANDEZ RANGEL, SEÑALO: LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 2616, DE LA CALLE SAUCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 49, MANZANA 362 DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 18.00 M Y COLINDA CON LOTE 50; AL SUR 18.00 M. Y COLINDA CON LOTE 48; AL ORIENTE 8.00 M Y COLINDA CON CALLE SAUCE; AL PONIENTE 8.00 M Y COLINDA CON LOTE 24, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 35204, LIBRO 353, SECCIÓN I, DE FECHA 30 DE MAYO DE 1996, valuada en autos en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. LICENCIADO ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1697/2005**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Mario Alberto de la Rosa Castillo y María Guadalupe Vázquez de de la Rosa, se dictó un auto de fecha veinte de enero de dos mil catorce, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 407 de la calle Misión de San Bernardo, construida en el lote de terreno marcado con el número 41, de la manzana número 7, del fraccionamiento Ampliación Villas de San Lorenzo de esta ciudad, con una superficie 142.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.00 metros y colinda con calle Misión de San Bernardo; al sur mide 9.00 metros y colinda con lote 01; al oriente mide 15.85 metros y colinda con la Misión; al poniente mide 15.85 metros y colinda con lote 40; inscrito bajo la partida número 112671, libro 1127, sección I de fecha 31 de octubre de 2002; en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 21 de enero de 2014  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **549/2013**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARÍA ESTHER DÍAZ MALACARA, promovido por ROGELIO GARZA DÍAZ; el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia interlocutoria el diecisiete de diciembre del dos mil trece, en donde se ordena hacer saber al coheredero ERICK GALLARDO, lo siguiente: PRIMERO. Fue legalmente tramitado el Juicio Sucesorio Testamentario. SEGUNDO. Se reconoce como únicos y universales herederos a bienes de MARÍA ESTHER DÍAZ MALACARA, a MARÍA GARCÍA DE DÍAZ, y toda vez que ésta falleció antes que la autora de la sucesión según se desprende a foja 7 con el acta de defunción, por lo que, con fundamento en los artículos 1060 y 1061 del Código Civil, hereda la estirpe de MARÍA GARCÍA DE DÍAZ, formada por los C.C. CARLOS ALBERTO, MARÍA ESTHER, MARÍA DEL PILAR ISABEL, SERGIO, ROBERTO JOSÉ y MAURICIO de apellidos DÍAZ GARCÍA, así mismo, heredan MAURICIO DÍAZ GARCÍA, CARLOS DÍAZ GARCÍA, ROBERTO DÍAZ GARCÍA, ARMANDO ZERTUCHE DÍAZ, MARTHA ALICIA DÍAZ JIMÉNEZ, ALEJANDRO GARZA DÍAZ, OSCAR GARZA DÍAZ, ROGELIO GARZA DÍAZ, EDUARDO GARZA DÍAZ y FERNANDO GARZA DÍAZ, quien según se desprende con el acta de defunción que obra a foja 9, que falleció el nueve de junio de dos mil nueve, es decir, antes que la autora de la sucesión, por lo que, con fundamento en los artículos 1060 y 1061 del Código Civil, hereda la estirpe de FERNANDO GARZA DÍAZ, formada por los C.C. FERNANDO y LILIA CATALINA de apellidos GARZA DE LA FUENTE. Así mismo heredan a ALEJANDRO GARZA DÍAZ, MAURICIO DÍAZ GARCÍA, JAVIER DÍAZ JIMÉNEZ, a BERTHA DÍAZ MALACARA, quien según se desprende con el acta de defunción que obra a foja 8, que falleció el veintisiete de mayo de dos mil once, es decir, antes que la autora de la sucesión, por lo que, con fundamento en los artículos 1060 y 1061 del Código Civil, hereda la estirpe de BERTHA DÍAZ MALACARA, formada por los C.C. EDUARDO, ALEJANDRO, OSCAR y ROGELIO GERARDO, de apellidos GARZA DÍAZ, ROBERTO DÍAZ GARCÍA y ALEJANDRO GARZA DÍAZ. Al padre JOSÉ GUADALUPE TISCAREÑO, MARISOL VALDÉS DÁVILA DE UDAVE, ERICK GALLARDO hijo de ROSA GALLARDO, FERNANDO GARZA DE LA FUENTE, TERE CASTRO DE GARZA, TERESA GARZA CASTRO, ROBERTO DÍAZ GARCÍA JR. y BEATRIZ GARZA DE DÍAZ, en los términos descritos en la escritura publica número 77 y que se tiene por reproducidos como si a la letra se insertara. TERCERO. Así también, de acuerdo a lo establecido en la cláusula TERCERA, se designa como albacea de la sucesión al C. ROGELIO GARZA DÍAZ, teniéndosele por discernido del mismo, dispensándolo de la obligación de otorgar fianza o garantía para el desempeño de dicho cargo, lo anterior con fundamento en el artículo 1607 del Código Civil aplicable. CUARTO. Gírese atento oficio, con los insertos necesarios, a la Directora Registradora del Registro Público en Saltillo, a fin de que se sirva inscribir el presente auto declaratorio de herederos, el nombramiento y aceptación del cargo de albacea, debiéndose tomar razón del acta de defunción del autor de la sucesión, remitiéndole copias certificadas por cuadruplicado de las actuaciones y documentos pertinentes, lo anterior con fundamento en el artículo 3592 fracción VII del Código Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el numeral 211 fracción V del Código Procesal Civil, quedando notificados en este momento los aquí presentes. Finalmente, se ordena notificar esta resolución por medio de edictos a ROSA GALLARDO, madre del menor ERICK GALLARDO, por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación. Así interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la Licenciada SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe.

Saltillo, Coahuila, 21 de Enero de 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 31 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **753/2012** relativo al juicio ordinario civil usucapión promovido por JORGE VARELA PINALES, en contra de la ADMINISTRADORA LOCAL ahora DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., se dictó la sentencia definitiva que en sus puntos resolutiveos determinó: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora JORGE VARELA PINALES, probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se declara que JORGE VARELA PINALES ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario del lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana dos, de la colonia Las fábricas de la Aurora, en la Aurora, Coahuila, con una superficie de 127.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte diecisiete metros y colinda con el lote trece, propiedad de JORGE VARELA PINALES; al sur diecisiete metros y colinda con el lote 11; al oriente siete metros cincuenta centímetros y colinda con la familia Gutiérrez y al poniente mide siete metros cincuenta centímetros y colinda con calle sin nombre. De igual forma, el lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana dos, de la colonia Las fábricas de la Aurora, en la Aurora, Coahuila, con una superficie de 127.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte diecisiete metros y colinda con el lote catorce; al sur diecisiete metros y colinda con el lote 12, propiedad de JORGE VARELA PINALES; al oriente siete metros cincuenta centímetros y colinda con la familia Gutiérrez y al poniente mide siete metros cincuenta centímetros y colinda con calle sin nombre. Los inmuebles que anteceden forman un solo cuerpo con una superficie total de 255 metros cuadrados, los cuales se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16551, foja 110, tomo 134, libro I, de

privadas del siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribáse ante el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar parcialmente la partida 16551, foja 110, tomo 134, libro I, de privadas del siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por lo que hace a la superficie prescrita. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado LA AURORA INDUSTRIAL, S.A., de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación.

LA SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

31 ENE

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Mediante escrito de fecha (14) catorce de enero de (2013) dos mil trece, se presentaron ANA MARÍA, CLAUDIO, DORA ELIA y JOSÉ MARÍA de apellidos SOTO RODRÍGUEZ, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su madre DORA ELIA RODRÍGUEZ MORENO, quien falleció el día dieciséis de enero de dos mil ocho, en Cuatro Ciénegas, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción de la autora de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **50/2013**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a DORA ELIA RODRÍGUEZ MORENO, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de noviembre de 2013.

La C. Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 Y 31 ENE



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1264/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Porfirio Suárez Alvarado, así como que falleció en esta ciudad, el día 06 de Septiembre del 2005.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de Diciembre del 2013

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 Y 31 ENE



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Mediante escrito de fecha (25) veinticinco de noviembre de (2013) dos mil trece, se presentaron LYDIA, JORGE LUIS, SILVESTRE Y JUAN de apellidos HERRERA ESTRADA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de sus padres ESTEBAN HERRERA CARRIZALES Y JOVITA ESTRADA DÁVALOS, quienes fallecieron el día (18) dieciocho de noviembre de (2000) dos mil y el (02) dos de septiembre de (2011) dos mil once, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, según se desprende de las Actas del Registro Civil relativa a la defunción de los autores de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1308/2013**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive a ESTEBAN HERRERA CARRIZALES Y JOVITA ESTRADA DÁVALOS, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 13 de diciembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 Y 31 ENE



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En fecha 06(seis) del mes de Enero del año 2014(dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: ARTURO MATA ZENDEJO, HECTOR ROLANDO MATA ESPARZA, ROSA CARMINA MATA ESPARZA, MARIO ALBERTO MATA ESPARZA Y ALMA DELIA MATA ESPARZA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA BERTHA ESPARZA ADAME, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora BERTHA ESPARZA ADAME, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, HECTOR ROLANDO MATA ESPARZA, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 700(setecientos), de la calle Esfuerzo esquina con calle Ciencia, de la colonia La Salle, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 27(veintisiete) del mes de Febrero de año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 06 de Enero del 2014.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O**  
**N O T A R I A L.**

En esta fecha 07 (siete) del mes de Enero del año 2014 (dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: MORAIMA ISOLINA ZERTUCHE FLORES; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO DAVID QUINTERO ALVAREZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR FERNANDO DAVID QUINTERO ALVAREZ, así como el acta de Matrimonio respectiva de la compareciente, y habiendo sido propuesta como Albacea, a la señora MORAIMA ISOLINA ZERTUCHE FLORES, quien tiene su domicilio en calle Bolivia, en el número 407 (cuatrocientos siete), de la colonia Guadalupe, del municipio de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once horas, del día 07 (siete) del mes de Marzo del año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 07 de Enero del 2014.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**



**A V I S O  
N O T A R I A L.**

En fecha 09 (nueve) del mes de Enero del año 2014(dos mil catorce), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: SANDRA GONZALEZ MARTINEZ Y ANDREA GONZALEZ MARTINEZ y PEDRO GONZALEZ MARTINEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA PETRA CELICA GONZALEZ MARTINEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora PETRA CELICA GONZALEZ MARTINEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, SANDRA GONZALEZ MARTINEZ, quien establece su domicilio en la casa marcada con el número 1321 (mil trescientos veintiuno), del Boulevard Miguel Ángel de la Colonia Tecnológico, C.P. 25716, de la ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 10 (diez) del mes de Marzo de año 2014(dos mil catorce).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 09 de Enero del 2014.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
(RÚBRICA) 17 ENE



**LIC. RAÚL TOMÁS ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2013 COMPARECE ANTE MI LASC.C. MARIA ELENA VASQUEZ DE LA CRUZ Y JOSEFINA VAZQUEZ DE LA CRUZ A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ, ACADÉCIDO EL DIA 15 DE JULIO DE 2003, EN LA CIUDAD DE SAN BUEVENTURA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 13 DE ENERO DE 2014.

**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**  
NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.  
AOGR 760419 CG3  
(RÚBRICA) 17 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito veintitrés de mayo de dos mil trece, se presentaron NORMA ESTHER VALLEJO HIPOLITO, CRISTIAN HUMBERTO Y MIRNA GUADALUPE de apellidos SÁNCHEZ VALLEJO, a denunciar la muerte de DAGOBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, quién falleció treinta de enero de dos mil diez, en ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **590/2013**.

Manifiestan los denunciados NORMA ESTHER VALLEJO HIPOLITO, CRISTINA HUMBERTO Y MIRNA GUADALUPE de apellidos SÁNCHEZ VALLEJO, que ellos son únicos y universales herederos que sobreviven a DAGOBERTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, en calidad de esposa e hijos legítimos respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho heredar y los acreedores para que se presenten al juzgado deducir sus derechos según corresponda, así como la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO

DEL AÑO EN CURSO, que justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila 11 de junio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para publicación dos veces con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla avisos de este juzgado. 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **883/2013** relativo Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JUAN MIGUEL MENDOZA MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con artículo 1065 del Código Procesal Civil Coahuila, mediante auto fecha veintiocho agosto del año en curso, publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días en periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN MIGUEL MENDOZA MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos MARÍA DOLORES GARCIA RAMOS, JUAN MIGUEL, JESÚS CANDELARIO y SAMANDA ABIGAIL de apellidos MENDOZA GARCÍA.”

Monclova, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 23 de Agosto del 2013, se presentó María Teresa Barrón Arevalo, a denunciar la muerte sin testar de Ramona Arevalo Jiménez, quien falleció en Frontera, Coahuila, el día 03 de Junio de 2013; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **1327/2013**.

Manifiesta el denunciante que ella es la única presunta heredera que le sobrevive a la de cujus Ramona Arevalo Jiménez.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Diciembre del 2013

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1339/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENO VELAZQUEZ MEDELLÍN Y PAULA MARTEL CASTILLO denunciado por SANTIAGO VELAZQUEZ MARTEL, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos MAGDALENO VELAZQUEZ MEDELLÍN Y PAULA MARTEL CASTILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MANUEL, YOLANDA, AMPARO, ELIA, RICARDO Y RUBEN de apellidos VELAZQUEZ MARTEL.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Diciembre del 2013.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA.  
NOTARIA PUBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2014 COMPARECE ANTE MI LAS C.C. JOSE ARTURO CARDENAS DURAN Y SUHEIDY YAJAIRA BERENICE CARDENAS DURAN Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN DURAN AVILA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARTURO CARDENAS RODRIGUEZ, ACADECIDO EL DIA 11 DE MAYO DE 2010, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION Y ACTA DE MATRIMONIO, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 23 DE ENERO DE 2014.

**LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA**

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (08) Ocho de Enero del (2014) Dos Mil Catorce, dictado dentro del expediente número **745/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas en contra de RAUL MARTINEZ DIAZ y GLADYS ARACELI CASTILLO GUAJARDO, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el un bien inmueble hipotecado, consistente en:

calle Grosella número 610, del Fraccionamiento San Miguel, lote 2, manzana 18, lote 11, de esta ciudad de Monclova, Coahuila el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida 4146, libro 12-E, sección primera de fecha 19 de Diciembre del 1996.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$142,000.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes de valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DE (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en calle Grosella número 610, del Fraccionamiento San Miguel, lote 2, manzana 18, lote 11, de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor de los bienes que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

**A T E N T A M E N T E.**

Monclova, Coah., a 17 de Enero del 2014

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

En el expediente número **526/2011** relativo al juicio HIPOTECARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JESUS LOPEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FACTOR OPTIMO, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ANTIDAD NO REGULADA, en contra de SAMSA CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL, decretó de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, publicar edicto por una sola vez en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, los resolutivos de la sentencia definitiva de fecha seis de diciembre del dos mil trece, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

PRIMERO. Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO. La vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada fue la procedente.

TERCERO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no opusieron excepciones ni defensas, de consiguiente.

CUARTO. Se condena a SAMSА CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. y SERGIO GARZA VILLARREAL al pago de la cantidad de \$1, 138,000.00 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto de suerte principal, así como al pago de intereses ordinarios y moratorios en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción, asimismo al pago de las costas causadas en esta instancia.

QUINTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución procedáse al trance y remate del inmueble dado en garantía hipotecaria y con su producto páguese al acreedor.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con forme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y toda vez que la parte demandada SAMSА CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., fue emplazada por edictos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil esta sentencia definitiva deberá notificársele mediante la publicación de edictos que contengan los puntos resolutivos de la mencionada sentencia, por una la vez en el periódico Oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad. Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila a 17 de Enero del 2014.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

31 ENE

---

## DISTRITO DE SABINAS

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **719/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RAMOS BERRONES y MARÍA LUISA AGUILLÓN VALLE, denunciado por JUAN BENITO PEÑA CARR, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**

NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

#### PUBLICACION

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha veintisiete (27) de mayo del año 2013, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del SR. RAMON CORDOVA VILLARREAL Y SRA. ALICIA BOONE CORONA, quienes fallecieron en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, el día nueve (09) de Mayo y (08) ocho de Septiembre del año dos mil trece, respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

El Heredero instituido por los Autores de la Sucesión, es su hijo el C. JUAN ANTONIO CORDOVA BOONE, en los términos del Testamento otorgado por los De Cujus.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Enero de 2014.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR631208BK3

INDEPENDENCIA SUR 189 ZONA CENTRO

DISTRITO: SABINAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

SABINAS, COAHUILA.

**EDICTO**

LA CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **25/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Testamentario a bienes del INGENIERO AMERICO CARDENAS VILLARREAL, denunciado por MARÍA EUGENIA DEL CARMEN GOMEZ AVILA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **31/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO FUENTES LÓPEZ, denunciado por HORTENCIA MARTÍNEZ DE LA CERDA, GLORIA ESTELA, ALVIEDIT, DORA ARGELIA, AIDA NARCEDALIA, NYDIA ESMERALDA, CECILIA ELIZETH, NORA YADHIRA Y JOSUE REFUGIO de apellidos FUENTES MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Enero de 2014.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **772/2013**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE RIVERA RIVERA y CARMELA MONTALVO RODRÍGUEZ, denunciado por CRISTINA RIVERA MONTALVO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **789/2013**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GONZÁLEZ DE LA GARZA, denunciado por BERTHA ALICIA, LUDIVINA, LUZ ANGELICA, CARLOS ALBERTO, GRICELDA DEL CARMEN, IDALIA MARIBEL de apellidos GONZÁLEZ DE LA ROSA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Diciembre de 2013.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ROSA ELIA TAVARES MARQUEZ en su carácter de CONYUGE SUPESTITE e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor HOWARD RAY SITES, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría. a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Enero del año 2014.

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana OLGA MALDONADO CAMPOS, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **1209/2013**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE PROGRESO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 134, libro 1, Tomo 2, Foja 1, de fecha (28) veintiocho de octubre del año (1940) mil novecientos cuarenta, en la que dice: en el apartado a la FECHA DE NACIMIENTO: 12 DE OCTUBRE DE 1940, debiendo ser lo correcto: 10 DE OCTUBRE DE 1940.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Progreso, Coahuila, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 16 de Octubre del año 2013.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

31 ENE

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO **413/2008**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro del expediente número 413/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE PEREZ MONTOYA, se tuvo a GUILLERMINA PEREZ RODRIGUEZ; denunciado el fallecimiento de FELIPE PEREZ MONTOYA, en el lugar y fecha que se indica, y quien tuviera su último domicilio en Morelos, Coahuila; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE PEREZ MONTOYA, Cítese a los presuntos herederos y al Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a GUILLERMINA PEREZ RODRIGUEZ, para que comparezca ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, para que en ella justifique su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 16 DE DICIEMBRE DE 2013

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EXPEDIENTE NÚMERO 573/2013

Que en el expediente número 573/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA DE LA CRUZ RAMÍREZ y TELESFORO FLORES LEAL, por auto de fecha (17) diecisiete de diciembre del año (2013) dos mil trece, la ciudadana licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMASA DE LA CRUZ RAMÍREZ Y TELESFORO FLORES LEAL, quienes fallecieron en la ciudad de Jiménez, Coahuila, la primera el día (19) diecinueve de mayo del año (1944) mil novecientos cuarenta y cuatro, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casada, de nacionalidad mexicana, de (34) treinta y cuatro años de edad y el segundo, el día (25) veinticinco de febrero de (1959) mil novecientos cincuenta y cinco, estado civil viudo, de nacionalidad mexicana, de (66) sesenta y años de edad; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2013

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE No.- 397/2012

C. ANTONIO TRASPALACIOS SOTO,  
TIJERINA YOLANDA GUARDIOLA,  
SANDRA CARRILLO GARCÍA Y  
JUAN JOSÉ ORTIZ RIOJAS.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, se tuvo a Raúl Calixto Salinas Fernández, por promoviendo el Juicio Civil No Contenciosos de Información Ad Perpetuam Memoria; y por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó citar a los colindantes Antonio Traspalacios Soto, Tijerina Yolanda Guardiola, Sandra Carrillo García y Juan José Ortiz Riojas, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, en el local de este juzgado, a rendir su información testimonial propuesta dentro de los presente autos, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, 11 DE DICIEMBRE DE 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

28-31 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

NOTIFICACIÓN AL C. FÉLIX DE LEÓN ELIZONDO.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 477/2013, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso, Diligencias Preliminares sobre Ofrecimiento de Pago y Consignación, promovidas por MINERA DEL NORTE, S.A. DE C.V., frente al Ciudadano FÉLIX DE LEÓN ELIZONDO; la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó notificarle a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado a recoger o ver depositar la cantidad consignada en su favor, por concepto de renta anual de terreno que comprende una superficie de 435.0650 hectáreas, ubicado en el Municipio de Guerrero, Coahuila, dentro del término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 335 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 15 DE ENERO DEL 2014.

**LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.**  
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EXPEDIENTE 212/2013**

Que en el expediente **212/2013** formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO MONTES CORTÉS, denunciado por SOILA MARGARITA TREVIÑO VALDEZ, por auto del veinticinco de noviembre de dos mil trece, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de bienes de ROBERTO MONTES CORTÉS, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

ALLENDE, COAHUILA A 24 DE ENERO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **1160/2013**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR CAROLINA MIGUEL SÁNCHEZ EN CONTRA DE ABRAHAM TOTO POLITO; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“Acuña, Coahuila; a nueve de diciembre del año dos mil trece. . . en virtud de que de los diversos informes hechos llegar por diversas dependencias y búsquedas realizadas y ordenadas, no se tiene referencia alguna del paradero o domicilio donde pueda ser emplazado el señor ABRAHAM TOTO POLITO, entonces se acuerda su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta localidad, en donde...se le conceden treinta días contados a partir de la última publicación que se realice para que se presente a contestar la demandada instaurada en su contra si a sus intereses conviene. . .están a su disposición los autos para que manifieste su conformidad o no con el convenio exhibido por la cónyuge que solicito el divorcio y en su caso presente una contrapropuesta exponiendo los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas que se relacionen con la misma. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **502/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Juanita Annel Peña Esquivel y Gonzalo Sergio García Salas, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Río Negro número 722 del Fraccionamiento La Rivera III de ésta Ciudad y que se identifica como lote 11, de la manzana 1, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 10; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 12; al oriente mide 7.50 metros y colinda con casas construidas y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Río Negro. Con una superficie total de terreno de 112.50 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 13876, libro 29, Sección I de fecha 27 de febrero del 2002 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las



diez horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **508/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Martín González Herrera, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Del Arroyo número 108 número 722 del Fraccionamiento "Fundadores III Sector" de ésta Ciudad y que se identifica como lote 08, de la manzana 02, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 7.00 metros y colinda con calle del Arroyo; al sur mide 7.00 metros y colinda con área de cesión municipal; al este mide 15.00 metros y colinda con lote 09 y al oeste mide 15.00 metros y colinda con lote 07. Con una superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 19,926, libro 200, Sección I de fecha 17 de abril del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$200,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **510/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Justino Rodríguez Alejandro, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Rubén Mora Gálvez número 612 del Fraccionamiento Fundadores III Sector de ésta Ciudad y que se identifica como lote 07, de la manzana 05, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 06; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 08; al este mide 7.00 metros y colinda con lote once y al oeste mide 7.00 metros y colinda con calle Rubén Mora Gálvez. Con una superficie total de terreno de 105.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito

bajo la partida número 19,841, libro 199, Sección I de fecha 07 de abril del 2008 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **514/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Hilda Verónica Romo Ibarra, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en Mocanero número 305 del Fraccionamiento Cedros V de ésta Ciudad y que se identifica como lote 40, de la manzana 2, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 41; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 39; al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Mocanero y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote 3. Con una superficie total de terreno de 120.00 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 1553, libro 16, Sección I de fecha 3 de octubre del 2002 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las once horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **520/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Isidro Ramírez Mendoza, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Acerolo número 305 del Fraccionamiento Cedros V-D de ésta Ciudad y que se identifica como lote 06, de la manzana 11, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.00 metros y colinda con lote 07; al sur mide 15.00 metros y colinda con lote 05; al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Acerolo y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote

02. Con una superficie total de terreno de 120 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 2583, libro 26, Sección I de fecha 30 de enero del 2003 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las doce horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe. Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto**

El Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, con residencia en ésta Ciudad; hago constar que dentro del expediente número **524/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, en su carácter de Apoderada Legal del Infonavit en contra de Jorge Luis Pérez Hidrogo y María Concepción Patricia Díaz Díaz, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Acuña, Coahuila; a dieciséis de enero del dos mil catorce.

Visto el escrito signado por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio, agréguese a sus antecedentes; y advirtiéndose del certificado que fue exhibido con la demanda inicial no aparecen diversos acreedores, en consecuencia, se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva ejecutoriada, para tal efecto, se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, el inmueble consistente en: casa habitación ubicada en calle Paraíso número 336 del Fraccionamiento Paraíso de ésta Ciudad y que se identifica como lote 19, de la manzana 12, cuyas medidas y colindancias son: al norte mide 15.50 metros y colinda con lote 18; al sur mide 15.50 metros y colinda con lote 20; al oriente mide 7.00 metros y colinda con lote 24 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con calle Paraíso. Con una superficie total de terreno de 108.51 metros cuadrados; inmueble que se encuentra inscrito bajo la partida número 1215, libro 13, Sección I de fecha 5 de septiembre del 2002 en el Registro Público de ésta ciudad; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$310,000.00 (Trescientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.- Así lo acordó y firmó el licenciado Modesto Corpus González Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe. Dos firmas ilegibles

Atentamente

Acuña, Coah., a 21 de enero del 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal**

(RÚBRICA)

31 ENE Y 14 FEB

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de octubre, se presentaron los Ciudadanos FERNANDO ESPINOZA CALVILLO, FERNANDO ADRIAN ESPINOZA GARZA y el menor JESUS ABRAHAM ESPINOZA GARZA, a denunciar el fallecimiento de ADRIANA GARZA RAMOS, acaecida el día TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **480/2013** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con el de cujus es el de ESPOSO e HIJOS, respectivamente; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. - - -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia recibida el TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, compareció la C. ALITSA DEE DEE GARCÍA VAQUERA, a denunciar el fallecimiento de la C. JUANA MARÍA GARCÍA VAQUERA, quien falleció el 15 de Enero de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente número **602/2013**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila a 10 de Enero del 2014.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

**LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil trece, se radicó un expediente número **662/2013** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIA SALAZAR ZUÑIGA denunciado por MARIA JOSEFINA, LUIS ANTONIO, MARTHA ELVA, MA. ALEJANDRA, EUSEBIO RAFAEL Y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS MEDINA SALAZAR, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.  
NOTARÍA PÚBLICA No.22, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público número 22 para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores EUSTACIO VICENTE SANTOS, acompañado de sus hijos JAIME, CARLOS, VERONICA y ELIZABETH, todos de apellidos VICENTE RAMIREZ, en ejercicio de sus propios derechos para iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, señora MARIA HONORIA RAMIREZ REYES, y quien falleció en ésta Ciudad, el día 14 de Noviembre de 2007, habiéndose propuesto como Albacea a la señorita VERONICA VICENTE RAMIREZ, quien tiene su domicilio en Calle Tlalpan número 699, de la Colonia Carolinas de ésta Ciudad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.00 (diecisiete) horas del día 9 del mes de Enero del año 2014.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, tanto en un periódico de mayor circulación de la localidad como en el Periódico Oficial del

Estado, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Enero de 2014

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

17 Y 31 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **232/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCA AFIRME S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO en contra de CENTRO INCORPORADO DE EDUCACION S.C., ROBERTO SORIANO TAGLE Y MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 62 PONIENTE DEL BOULEVARD REVOLUCION Y TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA QUE ES LA FRACCION A DEL LOTE 6, DE LA MANZANA 18, FRENTE 3 ENTRE CALZADA COLON Y C. JAVIER MINA, CON UNA SUPERFICIE DE 272.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 19.40 METROS CON PRIVADA FERROCARRIL; AL SUR EN 19.52 METROS CON BOULEVARD REVOLUCION; AL ORIENTE 14.00 METROS CON PARTE DEL LOTE 6, AL PONIENTE 14.00 METROS CON LOTE 7, PROPIEDAD MANZANA 18.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 4616, FOJA 92, LIBRO 38-A, SECCION I, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 1999, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ESTHER MARTINEZ MUÑOZ DE SORIANO Y ROBERTO SORIANO TAGLE.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1 270,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos tres veces dentro de nueve días en la tabla en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2013

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, por sus propios derechos, demandando en INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA, Expediente Número **1204/2012** a los CC. EARL ALEJANDRO AMOZURRUTIA BAEZA Y RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, de quienes se desconoce su domicilio, dictándose dos autos que a la letra dice: Torreón Coahuila, a (09) nueve de enero del (2014) dos mil catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIC. NEFER DOMENE ORTEGA, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y en atención que se desconoce el domicilio de los demandados incidentales, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación y este proveído, haciéndose saber a los C. C. EARL ALEJANDRO AMOZURRUTIA BAEZA Y RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, diversos demandados incidentales que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de VEINTE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Adjetivo..."- - - - -" Torreón Coahuila, a (21) veintiuno de noviembre del (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita procede acordar su diversa instancia de fecha de recibo veinticinco de septiembre del año dos mil doce

en los siguiente términos: A sus antecedentes el escrito de cuenta que suscribe el C. EARL BERNARDO AMOZURRUTIA CARSON, con el carácter que tiene debidamente reconocido dentro de los presentes autos y como lo solicita téngasele por promoviendo INCIDENTE DE REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA en contra de los C.C. EARL ALEJANDRO AMOZURRUTIA BAEZA Y RAUL EDUARDO AMOZURRUTIA BAEZA, con domicilio en CALLE 23 No. 103 X 20 Y 22, COLONIA CHUMINÓPOLIS, C.P. 97158 DE LA CIUDAD DE MERIDA YUCATAN.- En los términos a que se refiere en el de cuenta, tramítese el mismo por cuerda separada y con las copias simples que se acompañan córrase traslado en forma personal a los diversos demandados incidentales en el domicilio antes señalado, para que dentro del plazo de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho e interés convenga.- Así mismo téngasele por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE TREVIÑO NUMERO 125 NORTE DE ESTA CIUDAD y designando como abogado patrono a la C. LICENCIADA NEFER DOMENE ORTEGA y autorizando en términos de lo ordenado por el artículo 207 del Código Procesal Civil en vigor a los C.C. SERGIO CABRAL AMADOR Y MARIA LUISA JIMENEZ VIDAL.- Tomando en consideración que el domicilio en el cual vive los diversos demandados incidentales se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Tribunal con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de Mérida Yucatán, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, se sirva a través del C. Actuario de su Adscripción emplazar a los diversos demandados Incidentales en los términos mencionados en este proveído, haciéndosele saber que se le concede un día mas por cada 100 kilómetros o fracción que exceda de la mitad conforme lo establece el artículo 195 del Código Procesal Civil Vigente, Así mismo se prevenga a los mismos para que en su primer escrito señale domicilio en esta Ciudad de Torreón Coahuila, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le efectuaran por los estrados de este juzgado, atento el contenido de los artículos 204 y 778 del Código Adjetivo.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya a lugar, atento al contenido de los artículos, 14, 119, 120, 123, 155, 156, 204, 208 y 242 del Código Adjetivo.-NOTIFIQUESE Y LISTESE- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del distrito judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a 14 de Enero de 2014  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **226/2013** PROMOVIDO POR EL Ciudadano JOSE FERNANDO ACUÑA SANCHEZ, EN CONTRA DE los ciudadanos JUAN CARLOS MEDINA VILLEGAS Y C. PATRICIA TORRES ZAMORA DE MEDINA, así como de MULTIBANCO COMERMEX S. A. y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila., a dieciocho de diciembre de dos mil trece.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ESTEBAN SAUCEDO JARAMILLO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MULTIBANCO COMERMEX, S. A., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE ENERO DEL AÑO 2014  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**“EDICTO”**

En los autos del expediente **412/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL DE INTERDICCION, promovido por VICTORIA EUGENIA VALDÉZ VILLA, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:

"Torreón Coahuila, a (29) veintinueve de octubre del Año (2013) Dos Mil trece.

Visto el escrito de cuenta de LICENCIADA MARIA DE LA LUZ LUJAN CAZARES, Abogada patrono de la promovente en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena notificar mediante los edictos correspondientes a HERVEY FAZ RIOS, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se le haga saber la tramitación del presente juicio y que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, a este Juzgado a manifestar lo que a su interés y derecho convenga; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 Y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOYFE."

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre de 2013  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Elizabeth Carranza Domínguez, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad a promover Juicio Ordinario Civil de Usucapión, el cual se radico bajo el expediente **437/2013**, ordenando la publicación de EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, para llevar a cabo el emplazamiento mediante edictos, a la ciudadana María de Jesús Macías Salas, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndosele saber a la demandada que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que deberá de contestar la demanda y oponer las excepciones que tuviere, en un plazo de cuarenta días hábiles que empezaran contar a partir de la última publicación.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, 10 de Enero de 2014.  
El c. Secretario de acuerdo y trámite  
**Lic. Eduardo López Pérez.**  
(RÚBRICA) 28-31 ENE Y 7 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1610/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE, promovida por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES se llevó a cabo una actuación judicial, la que copiada en su parte conducente, textualmente dice:

“En la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del doce de diciembre de dos mil trece, En ese sentido, quedando acreditado que JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA tiene más de un año desaparecido, tanto de su domicilio como de su residencia, la cual lo era en esta ciudad, ignorando su paradero y sin noticias de él, como lo estipulan los artículos 109 y 110 del Código Civil, ésta autoridad considera fundada la presente solicitud de ausencia de JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SEPÚLVEDA, iniciada bajo el número de expediente 1610/2013, ratificando como administrador de sus bienes y representante en juicio a JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ SIFUENTES, atento a ello se ordena publicar la presente solicitud durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en ésta ciudad, conforme a lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil.”

Torreón, Coahuila, a 12 de Diciembre de 2013  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA)

31 ENE-14 FEB 28 FEB-14 MAR 28 MAR-11 ABR



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.  
NOTARIO PÚBLICO No 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE,

HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 10 DE ENERO DE 2014, COMPARECIÓ EN MI OFICIO, EL SEÑOR JACINTO SALAS TORRES, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTA ESPOSA LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS RUIZ DÍAZ, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DIA 29 DE MARZO DE 2004.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065, 1126 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 20 DE ENERO DE 2014.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.**  
**NOTARIO PÚBLICO No 55, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 10 DE DIEZ DE 2014, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LA SEÑORITA MARGARITA ZATARAIN MURRA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL MURRA MARTÍNEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA MARGARITA MURA MARTÍNEZ; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 26 DE MAYO DE 2012.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, 20 DE ENERO DE 2014.

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 55.

(RÚBRICA)

31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **382/2010** que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por SIGIFREDO ROBLES RODRIGUEZ en contra de JUAN MONTELONGO GALLARDO Y MARIA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO:-

Torreón, Coahuila, a veinte de Enero del año dos mil catorce.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 382/2010 que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por SIGIFREDO ROBLES RODRIGUEZ en contra de JUAN MONTELONGO GALLARDO Y MARIA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA; y –

Por lo anteriormente expuesto y fundado con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, y 520 del Código de Procesal civil del vigente, es de resolverse y se resuelve.-

PRIMERO:- Procedió la vía Especial hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO:- La parte actora demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:-



TERCERO:- Se condena a la parte demandada C.C. JUAN MONTELONGO GALLARDO y MARIA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA, a pagar en favor de la parte actora SIGIFREDO ROBLES RODRIGUEZ, la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; El pago de intereses ordinarios pactados desde la fecha de suscripción del documento base de la acción hasta el dieciocho de diciembre del dos mil ocho; El pago de intereses moratorios pactados desde ésta fecha, hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.-

CUARTO:- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-

QUINTO:- Se señala el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedáse al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: propiedad urbana ubicada en lote de terreno 3 (tres) de la manzana numero 13 (trece) de la colonia ampliación las margaritas, en la ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 128.00 ciento veintiocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 16.00 DIECISEIS METROS, CON LOTE NUMERO 04; AL SUR 16.00 DIECISEIS METROS, CON LOTE NUMERO 02; AL ORIENTE 8 OCHO METROS, CON LOTE NUMERO 29; AL PONIENTE 8.00 METROS CON CALLE MAYELA; el cual se encuentra inscrito en el registro publico de la propiedad bajo la partida 4580, Foja 155, libro 9-b, sección I de fecha 03 de Noviembre del 1981.-

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento a los C.C. JUAN MONTELONGO GALLARDO y MARIA DE LA LUZ UNZUETA UNZUETA por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia de primera instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN, Secretaria que autoriza y da fe.-

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VAZQUEZ HUERTA**

RÚBRICA)

31 ENE



**CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V. (“CAMSA”)  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

EN CUMPLIMIENTO Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA REFERIDA SOCIEDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 17:00 HORAS Y, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, A LAS 17:30 HORAS, EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 3595 ORIENTE, COLONIA EL FRESNO, TORREÓN, COAHUILA, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADOR.
- II. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA
- III. DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA TRANSMISIÓN EN PROPIEDAD DE ACCIONES RELATIVAS AL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA.
- IV. PROPUESTA Y ACEPTACIÓN EN SU CASO, DE LA REMOCIÓN DE LOS ACTUALES MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REVOCACIÓN DE SUS PODERES Y FACULTADES, NOMBRAMIENTO DEL NUEVO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES Y FACULTADES.
- V. PROPUESTA Y ACEPTACIÓN EN SU CASO, DE LA REMOCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA SOCIEDAD Y REVOCACIÓN DE SUS PODERES Y FACULTADES.
- VI. PROPUESTA Y ACEPTACIÓN EN SU CASO, DE LA REMOCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y COMITÉ DE PRACTICAS SOCIETARIAS Y NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN SUS CARGOS.
- VII. PROPUESTA Y ACEPTACIÓN EN SU CASO, DE LA REMOCIÓN DEL ACTUAL COMISARIO DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO COMISARIO.
- VIII. PROPUESTAS Y ACEPTACIÓN DE REVOCACIÓN DE PODERES.
- IX. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE PROTOCOLICEN, EN LO CONDUCENTE, LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA.
- X. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ASAMBLEA.

**JUAN FELIPE NAVARRO CASTRILLÓN,**

Torreón Coahuila a 27 de enero de 2014.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE  
C.V.(“CAMSA”)

(RÚBRICA)

31 ENE

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron LOURDES, ARMANDO, JOSE NICANOR, BEATRIZ, MARIA PATRICIA, SALVADOR y JOSE ENRIQUE de apellidos AVILA TORRES, a denunciar Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de SALVADOR AVILA AVILA Y SOLEDAD TORRES DE LOS REYES, radicado bajo el expediente número **002/2014**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 17 de enero de 2014  
El C. Secretario

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó SERGIO EDUARDO WONG LOZANO, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ESTHER CASTRO CARDENAS y MANUEL WONG SANABRIA , mismo que se radicó bajo el expediente número **021/2014** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2013.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó se presento SERGIO EDUARDO y MANUEL ALEJANDRO de apellidos WONG LOZANO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL WONG SANABRIA y HORTENCIA LOZANO ORTEGA, mismo que se radicó bajo el expediente número **022/2014** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE ENERO DE 2014.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.**  
(RÚBRICA) 31 ENE Y 18 FEB

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **343/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, denunciado por ROGELIO CONTRERAS ROSALES Y MIRNA ELENA REYNA MARTÍNEZ, en contra de ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE BERTHA LAGUERA MARTÍNEZ, LUCAS CHACÓN MARTÍNEZ, LUCAS JAIME CHACÓN MARTÍNEZ Y LUCAS CHACÓN, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado ADRIÁN GERARDO CHACÓN LAGUERA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DEFINITIVO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE BERTHA LAGUERA MARTÍNEZ, LUCAS CHACÓN MARTÍNEZ, LUCAS JAIME CHACÓN MARTÍNEZ Y LUCAS CHACÓN, mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del plazo de QUINCE días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también hágasele saber al demandado que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste Juzgado. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 21-24 Y 31 ENE**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.****EXTRACTO DE SENTENCIA**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente número **092/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por ROCÍO ALEJANDRA OLVERA MARTÍNEZ, en contra de RODOLFO ORTÍZ LOMAS, en el cual se ordena Notificar mediante edictos, los Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada en autos en fecha diecinueve de diciembre del año próximo pasado, al demandado RODOLFO ORTÍZ LOMAS, mismos que se publicarán por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en esta ciudad: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio; SEGUNDO.- El Procedimiento intentado y tramitado resultó procedente; TERCERO.- La parte actora ROCÍO ALEJANDRA OLVERA MARTÍNEZ, probó los elementos constitutivos de su acción de pérdida de la patria potestad; y la parte demandada no acreditó en su favor ninguna excepción o defensa; en consecuencia; CUARTO.- Se condena a la parte demandada RODOLFO ORTÍZ LOMAS, a la pérdida de los derechos del EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD sobre la persona y bienes de su menor hijo RODOLFO ORTÍZ OLVERA, sin que se extingan los deberes que la patria potestad la impone, en cuanto a su cumplimiento no se oponga a la pérdida de la patria potestad decretada; QUINTO.- Siendo que la patria potestad se va a ejercer en lo sucesivo únicamente por la madre del menor RODOLFO ORTÍZ OLVERA, quien tendrá a su cargo definitivamente la guarda sobre el menor mencionado, en ejecución de sentencia deberá convenir con el demandado padre del menor sobre el tiempo, modo y lugar en que éste podrá visitar a su menor hijo y comunicarse con él, en el entendido de que si no llegaren a un acuerdo, será el suscrito Juez quien resuelva estas cuestiones como lo dispone el artículo 554 en relación con el 552, ambos del Código Civil; SEXTO.- Una vez que transcurra el término legal para que las partes interpongan el recurso de apelación, envíese el expediente original a la Sala Colegiada Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para los efectos de la revisión de oficio como quedó establecido en el considerando SEXTO de la presente resolución; SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de enero del 2014

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 31 ENE

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TERINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)